

14272



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DEFINITIVA**

Los datos personales han sido protegidos de conformidad con el artículo 18 de la Ley 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio de 2004, y el artículo 28 del Reglamento de aplicación, aprobado mediante Decreto 130-05, de fecha 25 de febrero de 2005.

QUIEN SUSCRIBE, EDWIN ABREU EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 25-feb-2021						
EL/LA SEÑOR/A:	VILMA ZORAIDA CONTRERAS DE ACOSTA					
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:	[REDACTED]					
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización	
Institución:	LIGA MUNICIPAL DOMINICANA					
Cargo:	TESORERA					
Fecha de designación, cese o actualización:	01/02/2021					

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

RECIBIDO POR: VILMA ZORAIDA CONTRERAS DE ACOSTA Cédula: [REDACTED] En condición de: DEPOSITANTE	Preparado por: EDWIN ABREU <i>Edwin Abreu</i>
---	---

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veinticinco (25) días, del mes de febrero del año 2021.

DJP 029903

Edwin Abreu
Firma autorizada

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA	
Nombre:	<i>Edwin Abreu</i>
Fecha:	<i>25/02/2021</i>
Hora:	<i>12:13 pm</i>



DJP-029903



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : VILMA ZORAIDA CONTRERAS DE ACOSTA
Cargo : TESORERA
Institución : LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
Fecha Designación : 01-02-2021

Tipo de Declaración

PRIMERA VEZ LEY 311-14
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
Nombre: *Edmundo Acosta*
Fecha: *23/02/2021*
12:12 pm

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : ██████████ Pasaporte : ██████████
Primer nombre : VILMA Segundo nombre : ZORAIDA
Primer apellido : CONTRERAS Segundo apellido : DE ACOSTA
Fecha de nacimiento : 09-02-1969 Lugar de nacimiento : DAJABON
Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO
Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
Profesión : ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Domicilio (calle) : ██████████ Número : ██████████
Apartamento : ██████████ Sector, barrio, urb. res. : ██████████
Apartado postal : ██████████ Domicilio profesional : ██████████
Teléfono : ██████████ Celular : ██████████
Fax : ██████████ Correo electrónico : ██████████
Domicilio donde recibir notificaciones : ██████████

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
FEDOMU	02-2002	01-2021	ENC PROY. COOP AL DESARROLLO	GESTION Y COORDINACION DE PROYECTOS E IDENTIF. FUENTES DE COOP. Y ARTIC CON ORGANISMO INTERNACIONES

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : 00101951481 Pasaporte :
Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : ANTONIO
Primer nombre : PEDRO Segundo apellido : MENDOZA
Primer apellido : ACOSTA Profesión : ADMINISTRACION DE SERVICIOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-029903



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**



1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Domicilio : [REDACTED]
Domicilio profesional : [REDACTED]
Institución laboral : [REDACTED]

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JOSE CAONABO CONTRERAS Cédula padre :
Pasaporte :
Domicilio :
Vive : NO

Nombres de la madre : MARIANA PEREZ Cédula madre : [REDACTED]
Pasaporte :
Domicilio : [REDACTED]
Vive : SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
[REDACTED]	[REDACTED]	10-11-2004			
[REDACTED]	[REDACTED]	14-01-2006			
[REDACTED]	[REDACTED]	20-07-2007			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
[REDACTED]	TIRSO CAONABO CONTRERAS PEREZ	28-01-1954		JUBILADO O RETIRADO	[REDACTED]
[REDACTED]	JOSE BERNARDINO CONTRERAS PEREZ	10-10-1955	[REDACTED]	MAESTRO(A)	[REDACTED]

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-029903



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
[REDACTED]	ANA MERCEDES CONTRERAS PEREZ	26-07-1957	[REDACTED]	ENCARGADO(A)	ES BIO-ANALISTA , ES ENCARGADA DE LABORATORIO ATENCION PRIMARIA ZONA F EN SNS
[REDACTED]	CECILIA XIOMARA CONTRERAS PEREZ	09-07-1961	[REDACTED]	ENCARGADO(A)	ING. SUPERVISORA PROYECTOS MULTIPLES MONTE GRANDE

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
VILMA CONTRERAS PEREZ Y PEDRO ACOSTA MENDOZA	12-11-2007	APARTAMENTO	[REDACTED]	[REDACTED]	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	3,200,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
VILMA ZORAIDA CONTRERAS PE	05-12-2013	AUTOBUSES	TOYOTA	COROLLA	2008	[REDACTED]	PESO DOMINICANO	450,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-029903



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**



SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	██████████	VILMA ZORAIDA CONTRERAS PEREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	195,523.87
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	██████████	VILMA ZORAIDA CONTRERAS PEREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,580.00
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA	██████████	VILMA ZORAIDA CONTRERAS PEREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	5,608.50
COOPERATIVA NACIONAL DE AHORROS CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE LA FEDERACION DE MUNICIPIO	REPUBLICA DOMINICANA	██████████	VILMA ZORAIDA CONTRERAS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	201,797.07

5.2. Certificados de inversión

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-029903



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
VILMA ZORAIDA CONTRERAS	LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	PESO DOMINICANO	120,000.00	0.00	15,000.00	105,000.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS	██████████	14-11-2007	VILMA ZORAIDA CONTRERAS PEREZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	1,160,000.00	369,113.73
PERSONALES	██████████	22-03-2019	VILMA ZORAIDA CONTRERAS PEREZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	250,000.00	161,409.55

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-029903



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		28-07-2020	VILMA ZORAIDA CONTRERAS DE ACOSTA	COOPERATIVA NACIONAL DE AHORROS CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE LA FEDERACION DE MUNICIPIO	PESO DOMINICANO	1,061,228.72	1,035,767.04

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	25,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	23,443.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	7,200.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	10,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Velma Zoraida Cortez de Acosta, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

25/2/2021
Fecha

Velma Cortez de Acosta
Firma

Yo, Maria Cristina Topa, Notario Público de los del
Número de el distrito Nacional certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) Velma Zoraida Cortez de Acosta, de generales que constan en el
acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su
firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del
mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Santo Domingo Provincia; el distrito Nacional, República
Dominicana, a los 25 (veinticinco) días del mes de febrero, del año
dos mil veintiuno

Doy Fe,



M. Cristina Topa
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.